

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1418

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se designa el Tribunal específico de la parte común de la primera prueba de los procesos selectivos para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a diversas categorías de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2024 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de auxiliar técnico educativo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 6 de 11 de enero de 2025).

2. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 13 de junio de 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 77 de 19 de junio).

3. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre de 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial/a de primera de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

4. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de peón especialista del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

5. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de limpiador/a del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

6. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de empleado/a de servicios del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

7. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de cocinero/cocinera del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

8. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 3 de octubre 2025 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de peón del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136 de 14 de octubre).

9. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y por el turno de promoción interna, para el acceso a la categoría de vigilante de seguridad del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165. 20 de diciembre).

10. Las bases de las convocatorias mencionadas disponen que en los casos en que las convocatorias de los procesos selectivos de acceso de diversos cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una o diversas pruebas comunes, se puede constituir un tribunal específico para llevar a cabo esta prueba compuesto con miembros de la Comisión Permanente o de los tribunales nombrados en cada convocatoria para llevar a cabo el resto de trámites del proceso selectivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 27/1994.

11. Con el fin de favorecer la eficiencia y la agilidad del procedimiento y garantizar la aplicación de los mismos criterios, es adecuado designar un Tribunal específico para la elaboración y aprobación de las preguntas del primer ejercicio del turno libre del temario común de las convocatorias publicadas en 2025, antes mencionadas, y de las preguntas del primer ejercicio, del turno libre y del turno de promoción



interna, de los temas 1 a 4 del temario de la categoría de vigilante de seguridad, así como para resolver las alegaciones a todas estas preguntas.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal específico para la elaboración y aprobación de las preguntas del primer ejercicio del turno libre del temario común de las convocatorias publicadas en 2025, antes mencionadas, y de las preguntas del primer ejercicio, del turno libre y del turno de promoción interna, de los temas 1 a 4 del temario de la categoría de vigilante de seguridad, así como para resolver las alegaciones a todas estas preguntas.
2. Nombrar las personas que figuran al anexo como miembros del tribunal específico a que hace referencia el punto anterior.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 9 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal específico de la parte común de la primera prueba de los procesos selectivos para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a diversas categorías de personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Andreu Serra Amorós, presidente

Lira Sastre Moragues, presidenta suplente

María Elena García Vega, vocal 1 y secretaria

Catalina Vilaret González, vocal 1 suplente y secretaria suplente

Pere Chacopino Lladó, vocal 2

Juan Serra Garau, vocal 2 suplente